



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2025-GM/MDS

Sayán, 27 de marzo de 2025

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto: Informe N° 0118-2025-MDS/OGAJ, Informe N° 149-2025-MDS/GSCyMA, Informe N° 044-2025-MDS/SGGA, Memorando N° 121-2025-MDS/GSCyMA, Informe N° 0333-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 034-2025-MDS-OPM/OGGPI, Proveído N° 045-2025-MDS/OCPPPI, Memorandum N° 294-2025-GM/MDS, Informe N° 0101-2025-GSCyMA/MDS, Informe N° 022-2025-MDS/SGGA y;

Considerando:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en su artículo 73º - Materia de competencia municipal, que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 3). Protección y conservación del ambiente, inciso 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; concordante con el Artículo 82º - Educación, Cultura, Deportes y Recreación, inciso 13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa municipal EDUCCA el cual establece que, las municipalidades distritales de tipo F y G según la clasificación del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, estas se acogerán al Programa Municipal EDUCCA simplificado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, cuyo ámbito de aplicación es el de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Asimismo, las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. Tiene como objetivo prioritario, el de mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2025-GM/MDS

Sayán, 27 de marzo de 2025

Que, en los lineamientos establece lo siguiente: 1: Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y 2: Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional del ambiente al 2030, que permiten alcanzar el objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 04-2024/CM-MDS de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán - Programa Municipal EDUCCA y su publicación se ha efectuado en el Diario Judicial Regional ASI de la Ciudad de Huacho, el día lunes 08 de abril de 2024.

Que, dicha Ordenanza, refiere en su Artículo 2º - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo anuales como Instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA - SAYÁN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2025-MDS/A de fecha 02 de enero de 2025, se me ratifica en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad - MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 15) Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0101-2025-GSCyMA/MDS de fecha 03.03.25, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA -Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental, denominado: "ENSEÑA, CUIDA Y PROTEGE - SAYÁN CORAZÓN VERDE", elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental según el Informe N° 022-2025-MDS/SGGA de fecha 28.02.25, cuyo objetivo general es el de Promover la educación e investigación ambiental en la Localidad de Sayán e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles para el programa Municipal EDUCCA y Promover la formación de una ciudadanía local responsable e informada, en la cual consiste en sus deberes y responsabilidades con la conservación del ambiente en el Distrito de Sayán -2025 y comprende dos líneas de acción y actividades; Línea de acción 1: Educación ambiental escolar y Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria y consta de un Presupuesto de S/ 22,515.00 (Veintidós mil quinientos quince con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 294-2025-GM/MDS de fecha 03 de marzo de 2025, esta Gerencia deriva el Plan referido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su Informe Técnico y opinión sobre la disponibilidad presupuestal para la atención de su ejecución. Asimismo, se indica que, en caso su opinión sea favorable, se remita a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente; caso contrario exista alguna observación y/o reajuste, se devuelva al área usuaria para la subsanación respectiva.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2025-GM/MDS

Sayán, 27 de marzo de 2025

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante el Informe N° 0333-2025-MDS/OGPPI de fecha 24.03.25 indica que, cuenta con la Opinión Técnica al Plan de Trabajo emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización en el Informe N° 034-2025-MDS/OPM/OGPPI de fecha 07.03.25, a través del cual, refiere que, desde el punto de vista técnico el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA se sujeta a la planeación estratégica y al uso adecuado de los recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucional y acciones estratégicas institucionales que se encuentran en el Plan estratégico institucional aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS. Además de ello dicha Oficina General informa que, a la fecha solo se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal por el importe de S/ 15,000.00 Soles, para el Plan de Trabajo presentado; por ende, devuelve la documentación a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente.

Que, a través del Memorando N° 121-2025-MDS/GSCyMA de fecha 25.03.2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, solicita a la Subgerencia de Gestión ambiental, realice el reajuste del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA -Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental, denominado: "ENSEÑA, CUIDA Y PROTEGE - SAYÁN CORAZÓN VERDE", al monto de la disponibilidad presupuestal otorgada; el cual es atendido a través del Informe N° 044-2025-MDS/SGGA de fecha 26.03.25.

Que, mediante Informe N° 0149-2025-MDS/GSCyMA de fecha 26.03.25, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, contando con el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA -Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental, denominado: "ENSEÑA, CUIDA Y PROTEGE - SAYÁN CORAZÓN VERDE" actualizado a un Presupuesto de ejecución de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 0118-2025-MDS/OGAJ de fecha 27.03.25, manifiesta que, de la revisión y actuados, concluye que resulta jurídicamente VIABLE aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA denominado: ENSEÑA, CUIDA y PROTEGE - SAYÁN CORAZÓN VERDE, con la finalidad de promover la educación e investigación ambiental en la Localidad de Sayán e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; por lo que recomienda, que mediante acto resolutivo se apruebe dicho Plan de Trabajo, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, la educación ambiental, en el marco de acción de desarrollo sostenible y orientada a construir culturas y modos de vida sostenible, puede darse a través del sistema educativo (servicio público regulado por el Estado), como de la dinámica económica y social (ámbito del sector privada y la sociedad civil).

Por lo expuesto y estando a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2025 - Ley N° 3218, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDS/A y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "ENSEÑA, CUIDA Y PROTEGE - SAYÁN CORAZÓN VERDE" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA, que se ejecutará en el presente año 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Sayán, y consta de Presupuesto de ejecución por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), conforme el detalle contenido en el Informe N° 044-2025-MDS/SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, que integra la presente resolución.

Pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2025-GM/MDS

Sayán, 27 de marzo de 2025

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión ambiental y Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en la presente resolución y emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: ENCOMENDAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Sayán
Attn. Kelly Flores de María Chumbes Díaz
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo.

Pág. 4



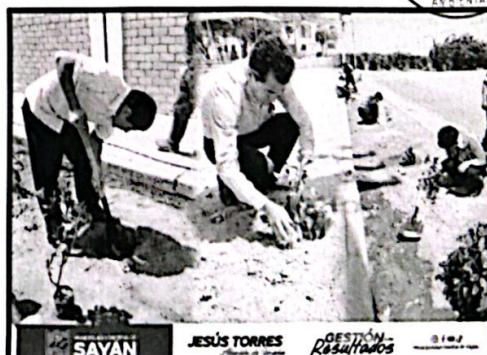
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

PLAN DE TRABAJO 2025

**“ENSEÑA, CUIDA
Y PROTEGE –
SAYÁN CORAZÓN
VERDE”**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Subgerencia
de Gestión
Ambiental

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivo Específico.....	5
3. BASE LEGAL.....	6
4. ANTECEDENTES.....	7
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8
7. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	10
7.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	10
7.1.1. Formación de Promotores Ambiental Escolares (PAE)	10
7.2. Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.....	10
7.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.....	11
7.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11
7.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	11
7.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	11
8. ALIADOS.....	11
8.1.Aliados Internos.....	11
8.2. Aliados Externos.....	11
9. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO.....	13
10. CONCLUSIONES	13
11. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.....	13



INDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Las zonas de intervención del Programa Municipal EDUCCA.....	9
Cuadro 02. Aliados externos	12
Cuadro 03. Aliados externos	12



1. INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Por ellos los Gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

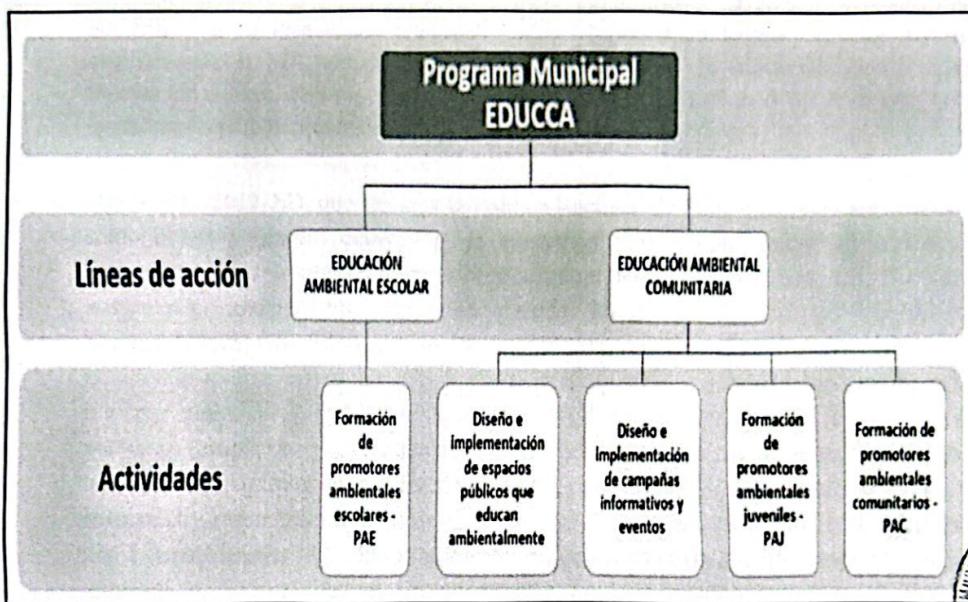
Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

Es por ello que la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL 004-2024/CM-MDS**, del mes de **MARZO**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como objetivo se busca el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, en la cual se realizarán diversas actividades que constituyan a cumplir las metas estableciéndose en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA. Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Sayán.



Por lo cual, durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sayán, trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura 01. Estructura del Programa Municipal EDUCCA



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en la localidad de Sayán, e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles para el programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Promover la formación de una ciudadanía local responsable e informada, en la cual consiste de sus deberes y responsabilidades con la conservación del ambiente en el Distrito de Sayán – 2025.

2.2. Objetivo Específico

- ✓ Formación de promotores ambientales escolares en los 3 niveles de enseñanza en el Distrito de Sayán 2025.
- ✓ Diseño e implementación de espacios públicos donde se eduquen ambientalmente en el Distrito de Sayán 2025.
- ✓ Diseño e implementación de campañas informativas para los eventos en espacios públicos en el Distrito de Sayán 2025.
- ✓ Formación de promotores ambientales juveniles para promover una cultura ambiental comunitaria en el Distrito de Sayán 2025.
- ✓ Formación de promotores ambientales comunitarios para la conservación de los espacios públicos en el Distrito de Sayán 2025.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el Art 73º, numeral 3, sub numeral 3.3, Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, asimismo el Art. 82º, numeral 13, establece que en materia de educación, ciencia tecnología innovación cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- D.S N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual tiene como objetivo general desarrollar, la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus **Lineamientos 4.6. Participación y ciudadanía Ambiental**, numeral 1. Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz, numeral 3. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; numeral 4. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental. Así también los **Lineamientos 4.7 Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental**, numeral 4. Desarrollar el procedimiento de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- D.S N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en la cual Art 21º, Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- D.S N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, en el Art 70º, numeral 1 del literal B, estipula que los Gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como en el Art 27º numeral 3, del Convenio N° 169 de la OIT.
- D.S N° 023-2021-MINAM que aprueba la **Política Nacional del Ambiente al 2030**, la cual menciona como **OBJETIVO PRIORITARIO 9**. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía estableciendo como indicador el porcentaje de gobiernos locales que reparten la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



- Asimismo, la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2023-MINAM** aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, el cual establece que las municipalidades distritales de tipo F y G según la clasificación del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, estas se acogerán al Programa Municipal EDUCCA simplificado.

4. ANTECEDENTES

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Por lo cual es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales.

La realidad que presenta en estos últimos años la localidad de Sayán es que se tiene como principal problema la contaminación por residuos sólidos ya que se genera de 15 a 16 toneladas por día y la GPC 0.649 kg/hab/día (Estudio de caracterización de la Municipalidad Distrital de Sayán, 2015),

La municipalidad Distrital de Sayán con el enfoque de crear una cultura ambiental en las generaciones futuras, llevará a cabo el presente programa orientado hacia las instituciones educativas y los jóvenes de su jurisdicción, la población de la localidad de Sayán y los jóvenes estudiantes de nivel superior, habilitando espacios que educan ambientalmente, así como las capacitaciones, charlas que se brindará a las instituciones educativas, además de las campañas para promover el reciclaje y la cultura del cuidado del Ambiente.

Bajo este enfoque la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, denominada **“ENSEÑA, CUIDA Y PROTEGE – SAYÁN CORAZÓN VERDE”**. De esta forma la Municipalidad considera como herramienta indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acceso a la información Ambiental:** Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana.
- **Acceso a la justicia ambiental:** Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros
- **Acceso a la participación en la gestión Ambiental:** Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional
- **Ciudadanía ambiental:** Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad.
- **Comisión Ambiental Municipal (CAM):** Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincia.
- **Cultura ambiental:** Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y



complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico

- **Educación Ambiental:** Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país
- **Gestión Ambiental:** Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia.
- **Participación Ambiental:** Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil.

6. ZONAS DE INTERVENCIÓN

Cuadro 01. Las zonas de intervención del Programa Municipal EDUCCA



ZONA DE INTERVENCIÓN		
LUGAR	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SAYAN CAPITAL	La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA será a los 3 niveles de educación en Sayán capital dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2025 con las cinco (05) instituciones.	<input checked="" type="checkbox"/> I.E. MANUEL TOVAR Y CHAMORRO. <input checked="" type="checkbox"/> I.E. 20351 JESÚS ELIAS IPINZE JORDAN. <input checked="" type="checkbox"/> I.E.I. 338. <input checked="" type="checkbox"/> I.E.I. HAPPY KIDS. <input checked="" type="checkbox"/> I.E.P. VIRGEN DE FÁTIMA.
ANDAHUASI	La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA a los alumnos del Centro poblado de Andahuasi dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de	<input checked="" type="checkbox"/> I.E. C.E.T.I. – ANDAHUASI <input checked="" type="checkbox"/> I.E.P. ESTRELLITAS DEL SABER <input checked="" type="checkbox"/> I.E.I. N° 05 <input checked="" type="checkbox"/> I.E.F. N 21542 - ANDAHUASI

	cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2025 con las cuatro (04) instituciones educativas.	
SANTA ROSA	<p>La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA será a los alumnos de las Instituciones del centro poblado de Irrigación Santa Rosa dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2025 con las cuatro (04) instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> I.E. 21544 HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ <input checked="" type="checkbox"/> IE 20801 JORGE CHÁVEZ <input checked="" type="checkbox"/> I.E. 20930 LA MERCED <input checked="" type="checkbox"/> I.E.P. VANGUARD

Fuente: Elaboración propia.

7. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

7.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

7.1.1. Formación de Promotores Ambiental Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

7.2. Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.





Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Por ello el Programa Municipal EDUCCA, se considera las siguientes actividades:

7.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

7.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

7.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.



Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

7.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

8. ALIADOS

La Municipalidad Distrital de Sayán en cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), buscará la identificación y priorizar los aliados para poder llevar a cabo el programa y que se desarrolle de manera articulada. Aliados Internos

8.1. Aliados Internos

Cuadro 02. Aliados externos

ALIADOS INTERNOS	
	Comisión de Regidores
Municipalidad Distrital de Sayán.	Gerentes, Sugerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados.

Fuente: Elaboración propia

8.2. Aliados Externos

Cuadro 03. Aliados externos

ALIADOS EXTERNOS	
Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias • Centros comerciales, supermercados • Entidades financieras (bancos, cajas, rurales, cooperativas, financieras). • Empresas de transportes, constructoras • Pequeñas y medianas empresas • Organización de economía social • Sociedad anónima o de responsabilidad limitada • Compañías multinacionales
Instituciones de formación Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Instituto de educación superior
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación • Unidad de Gestión Educativa Local • Programas sociales
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo • Otros
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radios • Televisión • Prensa

Fuente: Elaboración propia



9. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

- **Financiamiento Municipal:**

El programa Municipal EDUCCA 2025, se financia con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Sayán, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

- **Financiamiento No Municipal:**

El programa Municipal EDUCCA 2025, se financiará con los recursos aportados por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades de consideradas en el plan anual.

10. CONCLUSIONES

- El rol que cumplen los gobiernos locales en la promoción de acciones de educación ambiental es de suma importancia para fortalecer la cultura ambiental en la ciudadanía, que permita contribuir con el desarrollo de una ciudad sostenible y saludable; y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- Como conclusión al final del año 2025 es que el Distrito de Sayán a través del Programa Municipal EDUCCA, cuente con la formación de promotores ambientales escolares en los 3 niveles de enseñanza en el Distrito de Sayán 2025
- Que el Distrito de Sayán a través del área de la Subgerencia de Gestión Ambiental diseñe e implemente de espacios públicos donde se eduquen ambientalmente en el Distrito de Sayán 2025.
- En el transcurso del año 2025 la Municipalidad Distrital de Sayán a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental realizará con apoyo del área de Imagen el diseño e implementación de campañas informativas para los eventos en espacios públicos en el Distrito de Sayán 2025.
- Al finalizar el Programa Municipal EDUCCA 2025, busca que la población a través de jóvenes capacitados y comprometidos a poder cambiar la educación ambiental del Distrito de Sayán el área a cargo cumpla con la formación de promotores ambientales juveniles para promover una cultura ambiental comunitaria en el Distrito de Sayán 2025.
- Se concluye para este año 2025 con respecto al Programa Municipal EDUCCA la formación de promotores ambientales comunitarios para la conservación de los espacios públicos en el Distrito de Sayán 2025, brindándoles su constancia y reconocimiento por parte de la Municipalidad.



11. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.1.1. Identificación y elección de los PAE.	Se solicita al área competente un listado de las instituciones educativas existentes en nuestro distrito para luego determinar que I.E. participarán en el programa.	Número de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA	14 instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte o movilidad • Fichas de inscripción • Cartillas • Oficios • Laptop 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. 	S/. 0.00
	1.1.2. Reunión y coordinación con las instituciones educativas a participar en el programa Municipal EDUCCA.	Se enviará oficios múltiples a las instituciones educativas para confirmar su participación en el Programa Municipal EDUCCA.	Numero de oficios múltiples enviados	14 oficios múltiples enviados		Marzo		
	1.1.3. Acreditación (selección y juramentación) de los PAE	Se adiará una reunión con los docentes para coordinar las actividades correspondientes del programa teniendo en cuenta sus actividades educativas anuales.	Número de reuniones	14 reuniones (1 reunión por cada institución educativa.)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Auditórios • Cuadernillos • Lapis, lapiceros • Hojas bon • Certificados • Banners • Laptop • Movilidad transporte 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones 	S/. 2,500.00
		Se realizará una explicación acerca de los PAE y posteriormente se realizará la selección.	Número de PAE acreditados	100 PAE acreditados		Marzo		
		Se realizará una ceremonia de inauguración y posteriormente se realizará la juramentación de los PAE.						



SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

““Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>1.1.4. Capacitaciones (charlas y/o talleres) a los docentes.</p>	<p>Se capacitará a los docentes sobre temas ambientales en concordancia con el calendario ambiental 2024</p>	<p>Número de docentes capacitados (charlas y/o talleres).</p>	<p>15 docentes capacitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Parlantes y micrófonos • Fichas de Inscripción y acreditación del Programa EDUCCA – SAYÁN • Refrigerio para los promotores y participantes • Servicio de impresión • Viáticos, otros. 	<p>Periodo escolar Marzo a Diciembre</p>	<p>S/. 1,500.00</p>		
	<p>1.1.5. Capacitaciones (charlas y/o talleres) a los PAE</p>	<p>Se realizará eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes sobre temas ambientales en relación al calendario ambiental 2024 y sobre sus funciones y el buen desempeño como PAE.</p>	<p>Número de PAE capacitados (charlas y/o talleres).</p>	<p>80 PAE capacitados</p>				
<p>1.1.6. Eventos de capacitación (charlas y/o talleres y/o pasantías) dirigidos a los PAE y/o docentes.</p>		<p>Números de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) realizados.</p>	<p>5 eventos realizados</p>					
<p>1.1.7. Implementación de proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</p>	<p>Se implementará proyectos ambientales en relación a temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bío huertos • Hidroponía • Eco riego por goteo • Ecomuro recolector de agua de lluvia. • Compostaje • Adopta un árbol en tu I.E. • Eco bolsas con tela reciclada. • Puntos de segregación de RR.SS. 	<p>Números de proyectos ambientales educativos implementados por los PAE y docentes.</p>	<p>3 proyectos ambientales educativos implementados por los PAE y docentes.</p>	<p>Materiales de insumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Folletos • Pines o botoneras • Papel de colores • Cartón • Botellas de plástico reciclados • Vasos biodegradables reciclados • Telas recicladas • Revistas • Tijera, goma. • Materiales de jardinería • Pistolas de silicona • Siliconas en barra 				



					<ul style="list-style-type: none"> • Alambres, pitas o piolas, cuters • Plantas, árboles • Fertilizantes • Cajas o jantas recicladas • Etc. 				
	1.1.8. Reconocimiento a las I.E., PAE y docentes que participaron en el Programa Municipal EDUCCA	Se realizará una ceremonia de clausura masiva a los participantes del Programa Municipal EDUCCA	Reconocimiento a las I.E., PAE y docentes que participaron en el Programa Municipal EDUCCA	10 I.E. reconocidas 50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte o movilidad • Hoja bon para imprimir. • Estatuilla de reconocimiento • Certificados para los participantes • Servicio de impresión • Refrigerio para los participantes. 	Diciembre			 S/. 2,500.00
TOTAL DE LA LINEA DE ACCIÓN 1									S/. 6,500.00
• Línea de acción 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO									
ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
	2.1.1. Identificación y selección de los espacios públicos	<p>Mediante una salida de campo para la identificación y selección de los espacios públicos a implementar, lo cual se elaborará un inventario de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Plazas, alamedas, bulevares • Playas, malecones, miradores • Paraderos y terminales terrestres 	Números de espacios públicos seleccionados	3 espacios públicos seleccionados	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Transporte o movilidad • Internet 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. 	S/. 0.00	

2.1. Actividad: Diseño e Implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer Coliseos, cines Mercados 					• Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.	S/. 2,000.00
	2.1.2. Elaboración y aprobación de propuesta para la implementación de espacios públicos.	En gabinete se elaborará el documento donde se propondrá se 6 espacios públicos en 3 zonas para su aprobación e implementación	Número de propuestas aprobadas	4 propuestas aprobadas	Marzo		
	2.1.3. Elaboración de materiales para la implementación de los espacios públicos.	<p>Se elaborarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Señaléticas de concientización Maceteros con material reciclado Puntos limpios Módulos informativos Mural Ambiental Compra de los materiales Libros para la Biblioteca Ambiental Municipal Entre otros 	Número de materiales elaborados	6 materiales elaborados	• Estacas • Madera • Pintura, brochas • Herramientas • Manta platica • Materiales reciclados • Pines o botoneras • Módulos o toldos • Libros • Etc.	Marzo - Julio	
	2.1.4. Implementación de espacios públicos.	Con la ayuda de los promotores ambientales, voluntariados y comunidad en general se procederá a implementar los espacios públicos con los materiales elaborados.	Número de espacios públicos implementados	4 espacios públicos implementados	• Transporte o movilidad • Viáticos • Refrigerios para los participantes	Julio - Diciembre	





			Número de participantes en la implementación de espacios públicos.	50 participantes				
TOTAL ACTIVIDAD 2.1								S/. 2,000.00
2.2.1. Elaboración de material comunicacional e informativa sobre temas ambientales		<p>Se elaborará flyers, gifs, videos, presentaciones, trípticos, dípticos, volantes, carteles, entre otros en relación temas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día mundial del Ambiente • Calentamiento Global y el Efecto Invernadero • Minería Responsable • Huella de Carbono • Segregación de RR.SS. • La hora del planeta. Y otros acordes al calendario ambiental 2024. 	Número de piezas gráficas elaboradas	8 piezas gráficas	• Laptop • Servicio impresión • Folletos • Internet	de Marzo - Noviembre	• Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	S/. 500.00
			Número de material comunicacional gráfico generado.	5 millares				
2.2.2. Eventos ambientales a la población en los espacios públicos.		Para aprovechar los espacios públicos se realizará los eventos presenciales con temáticas ambientales como:	Número de actividades realizadas con temática ambiental.	3 actividades	• Laptop • Internet • Módulos • Plantas • Maceteros reciclados	Marzo - Diciembre		



2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> Reciclato Ecocanjes Comparsa y pasacalles Campañas de esterilización canina. Elaboración de maquetas. Y otros acordes al calendario ambiental 2024. 	Número de personas que participan en los eventos.	90 participantes	<ul style="list-style-type: none"> Mesas Folleto Pines o botoneras Chalecos Polos, pañoletas Papel de colores Cartón reciclado Botellas de plástico reciclados Revistas recicladas Tijera, goma, etc. Servicio veterinario Otros. 				S/. 500.00
	2.2.3. Campañas informativas en relación a la sensibilización y concientización sobre temas ambientales. <ul style="list-style-type: none"> Día mundial del Ambiente Calentamiento Global y el Efecto Invernadero Minería Responsable Huella de Carbono Segregación de RRSS. La hora del planeta. Y otros acordes al calendario ambiental 2024.	Número de campañas informativas realizadas.	3 campañas informativas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Internet Medios de comunicación Redes sociales para la difusión Folleto Pines o botoneras Polos, pañoletas Movilidad o transporte Refrigerios Premios Reconocimientos o premios Papel certificado Servicio de impresión 				S/. 1,500.00
	2.2.4. Concurso de elaboración de infografía con temática ambiental	Número de concursos virtuales realizados	3 concursos realizados					



		<p>o de divulgación científica con temas ambientales. Este concurso será dirigido a la población en general por categorías. El número de personas alcanzadas en esta actividad se reflejará en la cantidad de likes o reacciones en las redes sociales.</p>	Número de infografías realizadas	12 infografías realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales reciclados como papel, cartón, botellas etc. • Otros. 		
			Número de likes o reacciones por concurso	200 likes o reacciones realizadas.			
			Número de material audio visual generados	8 materiales audiovisuales generados.			
	2.2.5. Elaboración y difusión de materiales audiovisual (flyers, videos, banners, trípticos, spots, etc.)	<p>Material informativo como spots publicitarios, videos, flyers, banners, trípticos, etc. con temáticas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial de la vida silvestre. • Día Mundial del Consumo Responsable • La hora del Planeta. • Día Mundial del Agua <p>Entre otros acordes al calendario ambiental 2024. El número de personas alcanzadas se reflejará en la cantidad de visualizaciones en las estadísticas de las redes sociales.</p>	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	3 horas de difusión.			
	2.2.6. Eventos ambientales dirigido a la población en general (autoridades ediles, funcionarios municipales,	Se realizará una campaña de limpieza “Por un Sayán Limpio” a nivel distrital lo cual se difundirá por las redes sociales	Número de personas alcanzadas por publicación.	350 personas alcanzadas por publicación.			
			Número de materiales (flyers y/o spots) elaborados y difundidos.	1 materiales (flyers y/o spots) elaborados y difundidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Moto furgoneta • Bolsas plásticas de RR.SS • Escobas • Guantes • Protector solar • Mascarillas • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Junio • Octubre 	S/. 1,000.00



	organizaciones asociaciones, etc.)	Se realizará campañas de arborización – Adopta un árbol (Día del árbol).	Número de personas (voluntariados, PAE, PAJ, PAC, asociaciones y población en general) que participan en todo el distrito	100 personas (voluntariados, PAE, PAJ, PAC, asociaciones y población en general) que participaron.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras • Polos, pañoletas • Materiales de jardinería • Plantines de especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc. 			
			Número de materiales (flyers y/o spots) elaborados y difundidos.	2 materiales (flyers y/o spots) elaborados y difundidos.		<ul style="list-style-type: none"> • Marzo • Septiembre 		
			Número de eventos realizados con Temáticas ambientales	2 campañas de arborización				
			Número de personas que participan en los eventos	30 personas				
TOTAL ACTIVIDAD 2.2							S/. 3,500.00	
	2.3.1. Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Se realizará los flyers para la convocatoria de los promotores ambientales juveniles y se difundirá por la página oficial de la Municipalidad Distrital de Sayán.	Número de redes sociales publicadas.	Publicación en 3 redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de flyers. • Laptop • Internet • Redes sociales • Fichas de Inscripción y 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. 	S/. 200.00



2.3. Actividad: Formación de los Promotores ambientales juveniles - PAJ	Se enviará cartas de invitación a las organizaciones voluntarias, centros estudiantiles universitarios, institutos y universidades.	Número de cartas enviadas.	3 cartas enviadas.	acreditación del Programa EDUCCA – SAYÁN • Refrigerio para los promotores y participantes • Papel certificado • Servicio de impresión • Polos, pañuelo • Pines o botoneras • Papel de colores • Papel, cartón, botellas y/u otros materiales reciclados • Revistas • Tijera, goma. • Proyector • Otros materiales de escritorios.	Marzo	• Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	
	2.3.2. Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Para la acreditación de los PAJ se realizará una ceremonia de inauguración y juramentación de los Promotores ambientales juveniles.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ acreditados		Marzo	
	2.3.3. Capacitaciones y charlas a los PAJ en temas ambientales.	Los temas de las capacitaciones, talleres y charlas a los PAJ se acorde a las sugerencias como: <ul style="list-style-type: none">• El rol de los PAJ• Cambio Climático• Residuos sólidos (segregación en fuente)• Áreas verdes y bosques (especies locales)• Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)• Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)• Ecoeficiencia energética e Hídrica• Biohuertos• Movilidad sostenible• Residuos sólidos• Abonos orgánicos• Gestión del ruido• Biodiversidad, etc.	Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 capacitaciones	Marzo – Octubre		
			Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	6 horas totales de capacitación			

	<p>2.3.4. Implementación de actividades y proyectos ambientales por los PAJ.</p>	<p>Para los eventos y/ campañas informativas en las que participarán los PAJ se considerará temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial del reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente. • Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL. • Semana Sostenible. • Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrógenos - RAEE. • Y de más actividades programadas. 	<p>Para los proyectos ambientales se considerará ideas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reciclaje • Energías renovables • Ecoladrillos • Ciencia y Ambiente • Jardines colgantes con material reciclado • Maceteros de suculentas con materiales reciclados • Elaboración de compost orgánico, etc. <p>Y otros acordes al calendario ambiental 2024.</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>6 eventos y/o campañas realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Moto furgoneta • Bolsas plásticas de RR.SS • Escobas • Guantes • Protector solar • Mascarillas • Refrigerio • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras • Polos, pañoletas • Materiales de jardinería • Plantines de especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc. 	<p>Abril - Diciembre</p>			<p>S/. 1,000.00</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	--	--	---------------------



	2.3.5. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles.	Para el reconocimiento a los PAJ se realizará una ceremonia de clausura para los participantes del Programa Municipal - EDUCCA.	Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas, formatos. • Certificados de reconocimiento para los participantes. • Reconocimientos • Refrigerio para los participantes. 	Diciembre		S/. 300.00
	TOTAL ACTIVIDAD 2.3							
	2.4.1. Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	<p>Para la convocatoria a los PAC se realizará los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitación de manera documentada al personal de la Municipalidad Distrital de Sayán. • Invitaciones de manera documentada a los actores locales del Distrito. • Realizar los flyers para la convocatoria de los PAC por las páginas oficiales de la Municipalidad Distrital de Sayán. • Reuniones con organizaciones como asociaciones, clubes deportivos, comunidades, etc. 	Número de participantes convocados que participan directamente en alguna propuesta municipal.	15 personas convocadas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de flyers. • Laptop • Internet • Redes sociales • Fichas de Inscripción y acreditación del Programa EDUCCA - SAYÁN • Refrigerio para los promotores y participantes • Papel certificado • Servicio de impresión • Polos, pañuelo • Pines o botones • Papel de colores • Papel, cartón, botellas y/u otros materiales reciclados 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones 	S/. 1,500.00
	2.4.2. Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	Se realizará una ceremonia de inauguración y juramentación de los PAC	Número de PAC acreditados	15 PAC acreditados				

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	2.4.3. Capacitaciones y charlas a los PAC (charlas en temas ambientales).	<p>Los temas de las capacitaciones, talleres y charlas a los PAC se acorde a las sugerencias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rol de los promotores ambientales comunitarios • Cambio Climático • Residuos sólidos (segregación en fuente) • Áreas verdes y bosques (especies locales) • Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) • Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol) • Ecoeficiencia energética e Hídrica • Biohuertos • Movilidad sostenible • Residuos sólidos • Abonos orgánicos • Gestión del ruido • Biodiversidad, etc. 	Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) realizados	6 capacitaciones (charlas y/o talleres) realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas • Tijera, goma. • Proyector <p>Otros materiales de escritorios.</p>	Marzo - Noviembre		
	2.4.4. Implementación de actividades y proyectos ambientales por los PAC.	<p>Para los eventos y/ campañas informativas en las que participarán los PAC se considerará temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial del reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente. • Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL. • Semana Sostenible. 	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.	6 eventos y/o campañas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad o transporte • Escobas • Guantes • Protector solar • Mascarillas • Refrigerio • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras 			



S/. 500.00

		<ul style="list-style-type: none"> • Dia Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrógenos – RAEE. <p>Y de más actividades programadas o acorde al calendario ambiental 2024.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Polos, pañoletas • Materiales de jardinería • Plantines de especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos Etc. 		
	2.4.5. Elaboración e implementación de proyectos ambientales por los PAC	<p>Se promoverá, acompañará y difundirá los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorezcan al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito con temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos • Jardines colgantes o verticales • Compostaje • Manualidades con material reciclado • Segregación de residuos sólidos, puntos limpios • Infografías, carteles, etc. • Y otros acordes al calendario ambiental 2024. 	Número de proyectos ambientales elaborados e implementados por los PAC	5 proyectos ambientales elaborados e implementados por los PAC.			

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	2.4.6. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.	Para el reconocimiento de los PAC se realizará una ceremonia de clausura para los participantes del Programa Municipal - EDUCCA.	Número de PAC	10 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas, formatos. • Certificados de reconocimiento para los participantes. • Reconocimientos • Refrigerio para los participantes. 	Diciembre		S/. 500.00
TOTAL ACTIVIDAD 2.4								S/. 1,500.00
TOTAL LINEA DE ACCIÓN 2								S/. 8,500.00





CUADRO N° 05. CUADRO DETALLADO DEL PRESUPUESTO A UTILIZAR

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAYÁN					
Línea de Acción 1. EDUCACIÓN INICIAL					
MATERIALES Y EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO (S/)
Pañuelos	50	UND	Pañuelo con estampa	15.00	750.00
lanyard	50	UND	Cordones Para Identificación Con Gancho Giratorio Y Clip Para Insignias 45 cm de largo	2.00	100.00
Fotocheck	60	UND	Medidas fotocheck de 6cm de ancho y 10 cm de largo.	5.00	300.00
Galletas	200	UND	Galletas rellenas de dulce 90 gr.	1.50	300.00
Frugos	200	UND	Frugos de 235 ml	2.00	400.00
Plantines	250	UND	Plantines suculentas - variedades	4.00	1000.00
Bolsas	50	UND	Bolsas de Tela con logo	10.00	500.00
Set de colores	5	UND	Set de colores o plumones para pintar de 208 piezas	70.00	350.00
Folleto	2000	UND	Folleto de A4 trípticos a colores con información variada	0.50	1000.00
Llavero con destapador	200	UND	Llavero chapa destapador de 5.5 cm	1.50	300.00
Pines metálicos	500	UND	Pines metálicos con diseño variado de 5.5 a 5.6 cm aproximadamente	1.00	500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYAN

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Estatuilla de Reconocimiento	10	UND	Estatuilla de vidrio con diseño de reconocimiento para las I.E. participantes del programa EDUCCA	100.00	1,000.00
TOTAL				S/ 6,500.00	
Línea de Acción 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO					
Chalecos	5	UND	Identificación de Lideres promotores	40.00	200.00
Tomatodo	25	UND	Intercambio para el programa de RECICLATON y premios en las actividades programadas	20.00	500.00
Cuaderno anillado	40	UND	Cuaderno anillado A5 con logo	20.00	800.00
Lapicero	100	UND	Lapicero tinta azul	1.50	150.00
Maceteros con diseños	100	UND	Para implementar espacios públicos	5.00	500.00
Carteles	5	UND	Carteles informativos de 3 mt largo y 2 mt ancho	200.00	1,000.00
Palos	12	UND	palos de 3 metros de alto	50.00	600.00
Semillas	5	UND	Semillas para la creación de biohuertos	70.00	350.00
Banners	4	UND	Banners informativos	150.00	600.00
Agua de mesa	250	UND	Agua de mesa de 650 ml	2.00	500.00
Tachos	20	UND	Tachos de 30 Lt de capacidad	25.00	500.00
Plantas de árbol	15	UND	Plantas de árbol para arborizaciones	10.00	150.00
Plantas ornamentales	15	UND	Plantas Ornamentales para embellecimiento de parques y jardines	10.00	150.00





SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Gorras	40	UND	Gorras de tela con logo del Programa EDUCCA	20.00	800.00
Polos	32	UND	Polos de tela estampados con los logos del Programa EDUCCA	25.00	800.00
Coffe Break	4	UND	Servicio de Coffe Break (avena + pan) para un total de 50 personas	200.00	800.00
Papel Opalina	10	PAQ	Paquete de papel opalina para certificado de 25 UND de 180 g	10.00	100.00
TOTAL					S/ 8,500.00



Resumen del presupuesto

❖ Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/ 6,500.00
SUB TOTAL	S/ 6.500.00

❖ Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3,500.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,500.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,500.00
SUB TOTAL	S/ 8,500.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/ 6,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,500.00
TOTAL	S/ 15,000.00

Fuente: Elaboración propia.

